



Administración Local de Ejecución Fiscal

Recurso Adm. de Revocación

NOMBRE: INDUSTRIAL DIESEL ELECTRICO LAGUNA, SA DE CV,
DOMICILIO: REPRESENTANTE LEGAL EL C. VICTOR HUGO AVALOS VALLEJO,
COLONIA: CALLE VALDEZ CARRILLO NO. 439 NORTE,
CIUDAD: LA MODERNA,
TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 21 de Noviembre del 2018, los suscritos C. Andrés Sosa Moreno, y C.- José Luis Tejada de la Rosa, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio no. AGJ/8550/2018 mediante el cual promueve el Recurso Administrativo de Revocación en contra del crédito 8234513573, Emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Marcel Morales Loyola y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. INDUSTRIAL DIESEL ELECTRICO LAGUNA, SA DE CV.AT'N, REP. LEGAL EL C. VICTOR HUGO AVALOS VALLEJO, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Domicilio habitado por Despacho Fiscal y Contable, como Titular el C. Carlos Alberto Ramírez Galván, con RFC RAGC720228SUS, según informa el C. David Alvarado Martínez, no es su cliente, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 21 de Noviembre del 2018.

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. ANDRÉS SOSA MORENO.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. JOSE LUIS TEJADA DE LA ROSA.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



Administración Local de Ejecución Fiscal

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio no. AGJ/8550/2018 mediante el cual promueve el Recurso Administrativo de Revocación en contra del crédito 8234513573, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. INDUSTRIAL DIESEL ELECTRICO LAGUNA, SA DE CV.AT'N. REP. LEGAL EL C. VICTOR HUGO AVALOS VALLEJO, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Valdez Carrillo con N° 439 Norte de la colonia Moderna no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 25 de Septiembre del 2018 y 22 de Octubre del 2018, los Notificadores – Ejecutores C. Andrés Sosa Moreno, y C. José Luis Tejada de la Rosa, manifiestan que el Contribuyente C. INDUSTRIAL DIESEL ELECTRICO LAGUNA, SA DE CV.AT'N. REP. LEGAL EL C. VICTOR HUGO AVALOS VALLEJO, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ/8550/2018 de fecha 06 de Septiembre del 2018, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por Despacho Fiscal y Contable, como Titular el C. Carlos Alberto Ramírez Galván, con RFC RAGC720228SUS, según informa el C. David Alvarado Martínez, no es su cliente, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. INDUSTRIAL DIESEL ELECTRICO LAGUNA, SA DE CV.AT'N. REP. LEGAL EL C. VICTOR HUGO AVALOS VALLEJO, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar notificación del oficio no. AGJ/8550/2018 mediante el cual promueve el Recurso Administrativo de Revocación en contra **del crédito 8234513573**, donde se dan a conocer actos, a cargo del C. INDUSTRIAL DIESEL ELECTRICO LAGUNA, SA DE CV.AT'N. REP. LEGAL EL C. VICTOR HUGO AVALOS VALLEJO, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

3134801683

Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 06 de Septiembre de 2018
AGJ/8550/2018

**INDUSTRIAL DIESEL ELECTRICO LAGUNA S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE C. VICTOR HUGO AVALOS VALLEJO
VALDEZ CARRILLO #439 NORTE
COLONIA MODERNA CP 27170
TORREÓN, COAHUILA**

ASUNTO -.
SE DAN A CONOCER ACTOS

En el expediente administrativo identificado con el No. 355/15, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante escrito recibido en la Administración Local de Ejecución Local de Torreón de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, el 11 de Noviembre del 2015, el C. VICTOR HUGO AVALOS VALLEJO, en nombre y representación de la persona moral denominada **INDUSTRIAL DIESEL ELECTRICO LAGUNA S.A. DE C.V.**, presenta Recurso Administrativo de Revocación en contra del crédito **8234513573**, emitido por la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón. Además de solicitar se le dé a conocer dicho crédito, toda vez que, alega, no fue legalmente notificado y niega conocer.

SUBSTANCIACIÓN

Esta Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico oficial del Estado el día 19 de Diciembre de 2017, vigente a partir del día 20 de Diciembre del 2017; artículos 6 fracciones XXVIII, XXX y XXXI, 7 fracción III, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de Mayo de 2012, vigente a partir del día 09 de Mayo de 2012, artículos 2 fracción IV, 6 primer párrafo, fracción I, 12 párrafo primero y segundo, 13 fracción V y XII, 17 fracción II, V, VI y último párrafo, 40 fracción I, II, y III, 54 fracción IV y X y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial el 11 día de Mayo de 2018, vigente a partir del día 21 de Mayo de 2018, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, y artículo 33 fracción VI, y 111 fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, procede a hacer de su conocimiento los siguientes actos:



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DE RECAUDACIÓN DE
TORREÓN

Administración Local de Recaudación en TORREÓN
Domicilio Calz. Ávila Camacho # 2375, Col. Estrella.

NOMBRE: INDUSTRIA DIESSEL ELECTRICO
DOMICILIO: OCALISA
COLONIA: CENTRO
MUNICIPIO: **TORREÓN, COAHUILA.**

Asunto: **CITATORIO**

TORREON, COAHUILA; A 11 de AGOSTO de 2015

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyo legalmente en su domicilio ubicado en OCALISA Colonia CENTRO en Torreón, Coah. y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las 12:00 horas del día 11 de AGOSTO de 2015 con el objeto de notificar el Crédito Número 8234513573.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifestó responder al nombre de Elizaveth Betancourt en su carácter de Empleada Social Costado 1240 quien se identifica con pid. no ser blanca Est. 48 a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que este presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día 12 de AGOSTO de 2015, a las 11:40 horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 Fracción I, 135 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR

RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____

Manuel Ávila Camacho No. 2375 Colonia Estrella
Tel. (871) 747 32 00
Torreón, Coahuila, México C.P. 27010



Administración General de Recaudación del Estado de Coahuila de Zaragoza
Domínica Calle A. No. 100. Torre A. C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION XI DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EN FECHA 11 DE MAYO DE 2018, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, SE EXPIDEN EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, FORMANDO UN SOLO DOCUMENTO, ARTEAGA, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2018.

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL



JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES

MMI/LANL/RJMP

Nombre	Apellido	Fecha	Firma

- Requerimiento de Obligaciones relativo al crédito fiscal No. 8234512915, de fecha 06 de Agosto de 2015 emitido por la Lic. ALICIA LOPEZ DE LA TORRE, en su carácter de Administrador Local de Recaudación de Torreón.
- Citatorio de fecha 11 de Agosto de 2015.
- Acta de Notificación de fecha 12 de Agosto de 2015.

Los actos anteriormente señalados, se anexan al presente oficio con copias certificadas.

Lo anterior, para el efecto de que proceda a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de **QUINCE DÍAS** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción II segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E
EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO

LIC. MARCEL MORALES LOYOLA.

c.c.p.Lic Francisco Esparza Tovar.- Administrador General de Ejecución Fiscal.- Ciudad.- Para su Conocimiento.
c.c.p.Archivo.
LANL/RJMP



NOMBRE INDUSTRIAL DIESEL ELECTRICO LAGUNA SA CV
RFC IDE810803PCA
CALLE Y NUM OCAMPO OTE 515
COLONIA ZONA-CENTRO
ENTRE CALLES SIN REFERENCIA
C.P. 27000
TELEFONO SIN TELEFO
TORREON, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREON ,COAHU
DOMICILIO CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTR
No. OFICIO 13524192
REGISTRO ESTATAL 34IDE 810803000
CLAVE DE CREDITO 8234513573



REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES

En los registros que esta autoridad Fiscal lleva respecto del Impuesto Sobre Nóminas aparece(n) como incumplida(s) la(s) obligación(es), misma(s) que con base en el contenido de los artículos 21,22,23,24 y 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila debió haber presentado:

Table with 8 columns: DECLARACION DEL MES DE, FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE, DECLARACION DEL MES DE, FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE, etc. Row 1: JUNIO DEL 2015, 17/07/2015.

Esta autoridad Fiscal, con fundamento en el Artículo 41 Fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y de conformidad con el contenido de los Artículos 33 Fracción VI del mismo Código Fiscal, Artículos 1, 2 Fracción I, 3 Fracción I inciso 23, 24 Fracción XX y XXV del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de mayo de 2012, reformado mediante Decreto Publicado en el mismo Organismo Gubernamental el 29 de Abril de 2014 y Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo del 2012, le requiere para que en un plazo de seis días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, presente las declaraciones del Impuesto Sobre Nóminas señaladas como omitidas.

MULTA.- En vista de no haber presentado la(s) declaración(es) del Impuesto Sobre Nóminas conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila y que se le requiere la presentación con este documento, ya que debieron de haberse presentado en las fechas límites, incurre en la infracción señalada por el artículo 74 Fracción I, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, por lo que se hace acreedor a multa de diez salarios mínimos aplicables por cada una de las declaraciones omitidas de presentación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 fracción I inciso b), del Código Fiscal ya mencionado, constituyendo un total de \$ 665.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

De acuerdo con el artículo 68 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la multa se reducirá en un 20% de su monto en el caso de que la multa se pague dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que surta efectos su notificación

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de gastos de ejecución que señala el artículo 120 Tercer Párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila y que para este caso importan \$ 137.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), equivalente a Dos Salarios Mínimos Vigentes.

Asimismo se hace de su conocimiento que este Acto Administrativo puede ser impugnado a través del Recurso de Revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que haya surtido efectos la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 100, 101, primer párrafo, fracción II, inciso a) y 103 Primer Párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Vigente.

LA ADMINISTRADORA LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREON

6 DE AGOSTO DEL 2015

LIC. ALICIA LÓPEZ DE LA TORRE



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA



JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION XI DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EN FECHA 11 DE MAYO DE 2018, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, SE EXPIDEN EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, FORMANDO UN SOLO DOCUMENTO, ARTEAGA, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2018.

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES

MME/LANL/RJMP



NOMBRE INDUSTRIAL DIESEL ELECTRICO LAGUNA SA CV
RFC IDE810803PCA
CALLE Y NUM OCAMPO OTE 515
COLONIA ZONA CENTRO
ENTRE CALLES SIN REFERENCIA
C.P. 27000
TELEFONO SIN TELEFO
TORREON, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREON ,COAHUI
DOMICILIO CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTR
No. OFICIO 13524192
REGISTRO ESTATAL 34IDE 810803000
CLAVE DE CREDITO 8234513573



ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de Torreon, Coahuila, siendo las 11:40 horas del día 12 del mes de Agosto del 2015, con fundamento en los artículos 39, 117 fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado, se constituyó el suscrito C.

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Recaudación en Torreon, Coahuila, a efecto de requerir las obligaciones que en el presente acto administrativo se señalan al contribuyente, cuyos datos arriba se citan, haciendo constar, para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal del Estado, que se procedió citatorio y que requiere la presencia del contribuyente o representante legal y al no encontrarse se entiende esta diligencia con [Nombre] en su carácter de [Cargo] personalidad que acredita con [Documento] quien se identifica con [Persona]

Notificador-Ejecutor se identifica con oficio número [Número] de fecha [Fecha] del 2015, con vigencia del [Fecha] del 2015 al [Fecha] del 2015, expedido por José Manuel Fuentes Canales, en su carácter de Administrador Central de Recaudación de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los Artículos 3 Fracción I, 19 Fracción XXV del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo del 2012, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificador fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Ejecutor quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, y a quien se le entrega el original del oficio número 13524192 del 6 de agosto del 2015, el cual contiene firma autógrafa de la autoridad emisora.

EL NOTIFICADOR

[Firma]
(Nombre y Firma)

EL NOTIFICADO

[Firma]
(Nombre y Firma)



JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION XI DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EN FECHA 11 DE MAYO DE 2018, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, SE EXPIDEN EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, FORMANDO UN SOLO DOCUMENTO, ARTEAGA, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2018.

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES

MM/LANL/RJMP



Coahuila

2018 Año del Centenario de la Constitución de Coahuila

INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con Industrial Diesel Electrico Laboro SA de CV el domicilio fiscal ubicado en Valde Carrillo #439 MFC el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:

Casa habitacion habilitada como oficina
2 piso

Ubicación del inmueble:



1765/8550/2018

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 3134801683 Fecha: 06 Sept 18 Notificador: ANDRES SOSA MONCINO
Diligencia: Notificación oficina 1765/8550/2018

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiendome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- está deshabitado no atiende llamado no hay nada visible local cerrado
- no existe el número la calle es inexistente habitado por otra persona
- eventualmente asiste el contribuyente nada más está por las noches no atendieron citatorio
- otros: Actual Carlos Alberto Ramirez Galvan RFC PRAGC7202285US

Despacho Fiscal y Contable IMF David Alvarado Martinez

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

- credencial de elector cartilla militar pasaporte mexicano licencia de conducir
- otros. Documento número: _____ Fecha de expedición: _____

Autoridad: _____ Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: SEXO MASCULINO
FEL ROSARIO CLARA 160 aprox COMPLEXION ROBUSTA

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E.: _____ AGUA: _____ GAS: _____

Torreón, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2018. Hora: 13 20

EL NOTIFICADOR



Coahuila

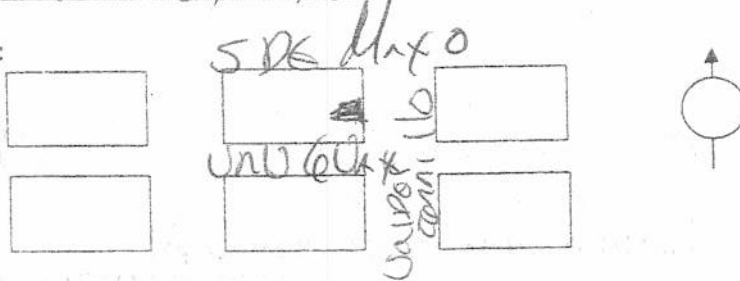
INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con INMOBILIARIA DIESEL ELECTRONICA, S.A DE CV en el domicilio ubicado en Valdez Cam 10 4341 DTF el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes

Respaño Contable

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 3134801683 Fecha 02 sep. 2018 Notificador
Diligencia no fué necesario por BSSD

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
() está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el número () la calle es inexistente (X) habitado por otra persona
() eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio
() otros: NO QUEDA EN EL RESPAÑO DE TRABAJO DE CLIENTE

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir
Documento número Fecha de expedición
Autoridad Media filiación en caso de no haber mostrado identificación Aprox.
40 años I. Sa. de No. 1200 COMPLECIÓN MEDIC

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. AGUA GAS

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila, a 22 de OCTUBRE de 2018. Hora 12:00

NOTIFICADOR - EJECUTOR

Jose Luis [Signature] de la Rosa